

Resolución Directoral

Santa Anita, 28 Febrero de 2014

Visto el Memorando Nº 052-14-EPI-HHV de fecha 19 de febrero de 2014, sobre conformación del Comité de Lucha contra el Dengue del Hospital Hermilio Valdizán, para el año 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán constituye una institución líder en la atención integral especializada en Salud Mental y Psiquiatría, en los niveles de Promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, desarrollando actividades de docencia e investigación, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 –Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; señalando que toda persona tiene derecho a la protección de su salud, el cual es irrenunciable, según establece en el artículo III del acotado dispositivo;

Que, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental es la Unidad Orgánica encargada de la vigilancia en Salud Pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica, en concordancia con los objetivos funcionales que señala el artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, la enfermedad del dengue se transmite por la picadura de un insecto, entre ellos el zancudo *Aedes aegypti*, transmisor del virus del dengue, siendo uno de los mayores agentes patógenos emergentes que se ha extendido geográficamente en los últimos años en el mundo, existiendo en el Perú el zancudo *Aedes aegypti*, el cual se encuentra disperso en 17 departamentos y todos ellos tienen transmisión actual o antecedentes recientes de transmisión de dengue; constituyendo la Amazonía y el norte del país las áreas de mayor riesgo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 007-2013 se aprobó el Plan Nacional Multisectorial e Intergubernamental de Prevención y Control de Dengue en el Perú, con la finalidad de contar con un instrumento que establezca el fortalecimiento de las acciones a ser realizadas por los tres niveles de gobierno para afrontar el riesgo por la presencia del virus del dengue en el país;

Que, con Memorando Nº 015-14-EPI-HHV de fecha 16 de enero de 2014, el Jefe de la Oficina de Epidemiología del Hospital Hermilio Valdizán, solicita la conformación del Comité de Lucha contra el Dengue para el periodo 2014, para cuyo efecto resulta necesario e importante la aprobación mediante el respectivo acto resolutivo, teniendo en cuenta que estamos ingresando a los meses críticos de mayor riesgo de presentarse casos de dengue;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Comité de Lucha Contra el Dengue del Hospital Hermilio Valdizán, correspondiente al año 2014, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Resolución Directoral

Santa Anita, 28 Febrero de 2014

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|-----------------|
| • Dr. Manuel Catacorra Villasante,
Oficina de Epidemiología | Presidente |
| • Dr. Raúl Palian Pucumucha,
Servicio de Odontología | Vicepresidente |
| Lic. Daniel Samaniego Berrocal
Oficina de Epidemiología | Secretario |
| • Dr. Carlos Chávez Ascón,
Dpto. Servicios Médicos | Miembro Titular |
| • Lic. Lina Villegas Ccatamayo
Referencia y Contrareferencia | Miembro Titular |
| • Lic. Soledad Serpa Reyes
Departamento de Enfermería | Miembro Titular |
| • Lic. Irma Matías Suarez
Departamento de Enfermería | Miembro Titular |
| • Lic. Hernán Marcelo de la Cruz
Departamento de Apoyo al Tratamiento | Miembro Titular |
| • Q.F. Marlene Barreda Torres
Servicio de Farmacia | Miembro Titular |
| • Sr. Luis Mestre Rojas,
Servicio de Laboratorio | Miembro Titular |
| • Sr. Ricardo Gutiérrez Ynfantez
Oficina de Logística | Miembro Titular |
| • Sr. Víctor Tello Aliaga
Oficina de Servicios Generales | Miembro Titular |





Resolución Directoral

Santa Anita, 28 Febrero de 2014

MIEMBROS SUPLENTE:

- Sr. Alayen Sauñe Muñoz, Oficina de Servicios Generales Miembro Suplente
- Q.F. Doris Livia García, Servicio de Farmacia Miembro Suplente
- Sr. Carlos Enrique Olivares Orocaja, Servicio de Nutrición Miembro Suplente
- Lic. Ana Calderón Albinacorta Departamento de Enfermería Miembro Suplente

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución a través de la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dra. Amelia Arias-Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326

NSC/P.Rios

Distribución:

SDG
OEA
OGC
OEA
DSMAG
OAJ
OCI
INTERESADOS
INFORMATICA

FILE RES. II - 2014